

de nuestro Católico Monarca, pues no hallaba otro
Caso mayor que de favorecerle y sostener la Religión, por
ello trataron los enemigos del Rey de perseguirlo
hasta el extremo de quitarle el medio. En quanto por
damej informar a V. S. y a este benemérito Capellan
en cumplimiento de la Comunion que senos ha con
fuido

Y enterado este Ayuntamiento del manifesto que hacen
dha Comisionados y que le es constante igualmente en el
contenido, por lo que tienen en igual concepto al referido
de dho acuerdo y a libre testimonio a continuacion de
su Memorial de lo acordado asi en el Cabildo antecedente lo
como en el presente quanto perteneca y haga relacion
a dha su solicitud, pues es quanto tiene que informar
y se le ofrece decir sobre ello

Por el actual señor Virrey se puso el manifesto
la siguiente Cedula Real y farta orden al Illmo señor
D. Ignacio Marinero a Villela en la que manifiesta el
nombamiento que S. M. (Dios le guarde) se ha servido
hacer de Protector de esta villa; y habiendolas visto, oido
y entendido este Ayuntamiento acordó en entero cum todo
plimiento y que a unan a continuacion de esta faja, i fi la
nal a este acuerdo, y que en este mismo dia se conteste
a S. S. Y. de nuevo y ella manifestandole como este Ayuntamiento
ha recibido con el mayor placer la mencio
nada Real Cedula de S. M. por lo que le confiere la pro
teccion de esta villa con lo demas que el señor Presiden
te tengo a bien manifestarle en un Breve, quien con
testara a S. S. Y. sobre los porcentajes que indica en dha
orden, tomando para ello los mas seguras consciencias
y noticijs al intento, procurand a haya todo a la may poi

